

---

# El comercio internacional, la responsabilidad corporativa y los derechos humanos

---

MARÍA CRISTINA ROSAS \*

*Permítanos optar por la unión del poder de los mercados con la autoridad de las ideas universales. Permítanos elegir la reconciliación de la fuerza creativa de la iniciativa privada con las necesidades de los desamparados y los requerimientos de las futuras generaciones.*

KOFI ANNAN, Secretario General de la ONU

*El director ejecutivo de Nike, Phil Knight, tenía un sueldo, en 1994, de 1.5 millones de dólares. Con los salarios imperantes, una mujer joven en China que ensambla zapatos debería trabajar nueve horas diarias, seis días a la semana por 15 siglos para tener esos ingresos.*

Citado por PETER SCHWARTZ y BLAIR GIBB en *When Good Companies Do Bad Things*

La finalidad última de la actividad económica es el bienestar social. Esta máxima, reconocida por los teóricos de la ciencia económica, con frecuencia se pasa por alto a la hora de llevar a cabo transacciones comerciales y financieras, o bien cuando se negocian acuerdos que buscan otorgar un trato nacional a entidades extranjeras en el mercado interno. En México, por ejemplo, que ha venido negociando una serie de acuerdos comerciales con diversos países del mundo, se considera que el objetivo del Tratado de Libre Comercio, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea (TLCUE), es la firma misma, perdiéndose de vista que en el mundo real son seres humanos comunes y corrientes quienes reciben los beneficios y los perjuicios de una relación más interdependiente entre México y Europa occidental.



---

\* Profesora e investigadora de la Coordinación de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) <mcrosas@correo.unam.mx>.

---

La creciente transnacionalización del comercio y las finanzas ha generado preocupación en todo el mundo por las repercusiones sociales de esas actividades. Por ejemplo, se considera que el aumento del intercambio puede generar una fuerte presión contra el entorno natural de determinadas regiones (al intensificarse la actividad económica) y se piensa, por ende, que es necesario ponderar el efecto ambiental del libre comercio como una consideración primordial a la hora de evaluar lo deseable de una negociación en ese sentido.

Algo parecido está ocurriendo con los derechos humanos. En aras de elevar la competitividad, numerosos países y empresas recurren a lo que ha dado en llamarse *dumping* social, esto es, prácticas laborales que anteponen el abaratamiento de los costos de producción al respeto de los derechos humanos. En un entorno internacional tan competitivo, es razonable suponer que quienes buscan abaratar los costos de producción recurren a la explotación de la mano de obra. Ello ocurre en franca violación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, aunque por fortuna se está generando un amplio consenso en torno de la necesidad de incorporar disposiciones en los acuerdos comerciales para garantizar la erradicación del *dumping* social y otras prácticas desfavorables para el bienestar de la sociedad. Asimismo, el concepto de responsabilidad corporativa está obligando a las empresas a tomar medidas encaminadas a respetar los derechos humanos de los trabajadores.

Están presentes, sin embargo, preocupaciones legítimas sobre la conveniencia de destacar la vinculación entre comercio internacional, responsabilidad corporativa y derechos humanos. A numerosos países en desarrollo les preocupa que el tema pueda derivar en una especie de proteccionismo por parte de los países desarrollados para impedir que los produc-

tos competitivos de las naciones pobres ingresen en condiciones preferenciales a los mercados de las naciones ricas. Otros más consideran que la insistencia en incluir los derechos humanos en foros multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) no es pertinente, dado que ésta no es en sí misma una entidad protectora de los derechos humanos. Esa tarea correspondería, en todo caso, a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio de su Consejo Económico y Social (Ecosoc), y ciertamente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Aun cuando el tema de los derechos humanos se ha politizado de manera considerable, se le está incluyendo en diversas negociaciones comerciales. La Unión Europea, por ejemplo, condiciona el otorgamiento de un trato preferencial a terceros países a la suscripción de la cláusula democrática, con la cual éstos se comprometen a salvaguardar las libertades democráticas y los derechos humanos. Dicha cláusula también se adoptó en la iniciativa para crear el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en la reunión celebrada en Quebec en abril de 2001.

Además de la responsabilidad en materia de derechos humanos que los gobiernos adquieren al momento de suscribir acuerdos comerciales, se suman otras iniciativas para sensibilizar a la comunidad empresarial sobre la importancia de que sus prácticas productivas se basen en determinados códigos éticos de conducta, a fin de que no se denigre la condición humana en favor de la competitividad. Empresas como Levi's y Nike han sido criticadas con insistencia por las condiciones de explotación que imponen a sus trabajadores, en especial en los países en desarrollo. Problemas adicionales se han gestado con las llamadas *cuatro hermanas* de la in-



dustria farmacéutica (Glaxo SmithKline, Pfizer, Merck y Eli Lilly), las cuales adoptaron una postura intransigente con los gobiernos de Brasil, Sudáfrica y la India, que ante el grave problema de salud pública que representa el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, optaron por elaborar medicamentos genéricos para abaratar los costos del tratamiento. Phillip Morris ha estado en el ojo de la tormenta al haber afirmado hace un par de años que el tabaco no causa cáncer ni crea adicción. Diversos organismos no gubernamentales han auspiciado campañas para evitar la adquisición de productos elaborados por el consorcio Motorola, al que se acusa de estar involucrado en la fabricación de minas terrestres antipersonales. La sociedad civil, por tanto, ha promovido boicots contra los productos de esas corporaciones y cada vez con mayor éxito. Se ha obligado a la Phillip Morris a pagar indemnizaciones millonarias y a destinar parte de sus utilidades a la investigación contra el cáncer. En la pasada Cuarta Reunión Ministerial de la OMC celebrada en Doha, Qatar, se llegó a un acuerdo en materia de propiedad intelectual para que los países puedan suspender la aplicación de las normas en materia de patentes cuando surja una emergencia, por ejemplo en el terreno de la salud pública. Por si fuera poco, la ONU desde 1999 ha venido impulsando lo que se conoce como Pacto Mundial (Global Compact), que busca la adhesión de las grandes corporaciones del mundo a códigos éticos de conducta en sus prácticas productivas. Así, se confía en que los derechos humanos se incorporen a las consideraciones en materia de costos que suelen hacer las grandes empresas. El Pacto Mundial es de importancia nodal si se considera que las empresas transnacionales son los motores de la globalización. En la medida que suscriben prácticas productivas respetuosas de los derechos humanos se espera que cuenten con ventajas comparativas que obliguen a sus competidores a apoyar también los derechos humanos, en vez de considerarlos como una forma de abaratar los costos de producción.

Así, el propósito del presente análisis es examinar cómo ha evolucionado la relación entre los derechos humanos, la responsabilidad corporativa y el comercio internacional. Se revisará en qué plano del debate se encuentra la noción del *dumping* social a la luz de las negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, así como la gestión que la ONU realiza en torno a los derechos humanos y, de manera más específica, en el Pacto Mundial. Al final se plantean consideraciones acerca de los caminos que puede seguir dicho debate. La vinculación entre comercio internacional, responsabilidad corporativa y derechos humanos se considera necesaria en extremo, aun cuando los rumbos que está tomando no son los más deseables.

## ¿EL MERCADO NECESITA LOS DERECHOS HUMANOS?

La pregunta de si el mercado requiere los derechos humanos podría resultar escandalosa a los ojos de diversos activistas y defensores de los derechos humanos, pero es necesario reconocer que a lo largo de la historia del capitalismo el empleo de la mano de obra en el proceso productivo se ha considerado un costo que tendría que abarataarse. Por ello, buena parte de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX se ha inspirado en la necesidad de dotar a los trabajadores de mejores condiciones laborales y, por ende, de una vida digna. Sin embargo, por mucho tiempo las grandes empresas consideraron que el bienestar de los trabajadores implicaba una elevación inaceptable de sus costos de operación.

Empero, en los últimos años las empresas se han enfrentado a críticas muy graves de parte de la sociedad civil por lo que se consideran prácticas productivas poco respetuosas de los derechos humanos. En ello tiene que ver la dinámica del proceso de acumulación y expansión del capital, mismo que en un entorno globalizado y con una competencia creciente ha incurrido en prácticas productivas que atentan contra la dignidad humana, incluida la esclavitud, el trabajo nulo o escasamente remunerado de las personas en prisión, el trabajo femenino e infantil, etcétera.

A principios del siglo XX la Standard Oil de Rockefeller alentó la rivalidad entre Bolivia y Paraguay —la cual derivó en la Guerra del Chaco— a fin de promover sus intereses petroleros y canalizar la disputa entre los dos países sudamericanos a favor de la transnacional. Algo parecido puede decirse de la International Telegraph and Telephone (ITT) y su contribución al golpe de estado perpetrado por Augusto Pinochet contra el presidente de Chile, Salvador Allende, a principios de los años setenta. En la actualidad se ha señalado a los grandes consorcios comercializadores de diamantes como corresponsables de la crisis en Sierra Leona<sup>1</sup> y en Angola, entre otros países africanos. La lista es larga y podría continuar, pero los ejemplos referidos dan cuenta de las prácticas poco éticas de las empresas para promover sus intereses a costa del bienestar social.

Lo anterior se ha combinado con la pretensión de las principales corporaciones del planeta de instrumentar políticas

1. En 1934, al Sierra Leone Selection Trust, filial de De Beers, se le garantizó el monopolio en la explotación y la comercialización diamanteras en el territorio por 99 años. El 29 de febrero de 2000, De Beers, que controla de 70 a 80 por ciento de los diamantes en el mundo, anunció que garantizaría que la venta de gemas en bruto que ofrece por medio de la Central Selling Organization no se originará en territorios controlados por los rebeldes. Véase John L. Hirsch, *Sierra Leone. Diamonds and the Struggle for Democracy*, Lynne Rienner Publishers/International Peace Academy Occasional Paper Series, Londres, 2001, pp. 27-129.

de inversión extranjera que les garanticen un acceso pleno e ilimitado en condiciones de trato nacional a los mercados del mundo. Piénsese por ejemplo en la lógica que subyace en el Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI), el cual, negociado al amparo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), no logró prosperar, en gran medida gracias a las objeciones de la sociedad civil.<sup>2</sup>

Así, se ha llegado a un punto en el que a las grandes empresas no les reditúa el activismo de la sociedad civil, cuya principal, aunque no exclusiva, objeción es la escasa consideración que se confiere a los derechos humanos en el proceso productivo. En un entorno tan competido, la imagen de las corporaciones suele ser crucial para garantizar la venta de sus productos: si los consumidores perciben que hay prácticas productivas reprobables de por medio, posiblemente opten por otra empresa que aplique la mencionada responsabilidad corporativa. Así, las prácticas éticas en la producción de bienes y servicios *venden* en el mundo de la globalización y constituyen instrumentos al servicio de la mercadotecnia, por lo que pueden determinar el éxito o el fracaso de las corporaciones. Por ello el respeto a los derechos humanos tiende a incorporarse en los costos de producción y operación, pues no hacerlo puede acarrear la pérdida de mercados y utilidades.

#### LA PRIVATIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL

**H**ay un amplio debate en torno de la pérdida de márgenes de maniobra de los estados-nación ante la globalización. El postulado de Anthony Giddens de que “el Estado-nación es muy grande para los pequeños problemas de la vida y demasiado pequeño para los grandes problemas de la vida” revela que es necesario replantear el papel del que por mucho tiempo se ha considerado como el actor por excelencia en las relaciones internacionales. Más allá de que se pueda o no estar de acuerdo con el planteamiento de Giddens, lo cierto es que hay una esfera en particular en la que el Estado-nación ha mostrado su agotamiento: el aprovisionamiento de bienestar social.

2. Por supuesto que hay una parte de la historia que no siempre se valora de manera adecuada. A los intereses corporativos de pequeñas y medianas empresas, así como de productores locales, no les conviene que prospere la apertura de los mercados internacionales, dado que ello los someterá a la competencia de las grandes corporaciones y, tal vez, no pueden sobrevivir a esa dinámica. De manera que, por más paradójico que parezca, la llamada globalifobia también existe entre las pequeñas y las medianas empresas así como entre las organizaciones de productores.

Así, en aras de contar con finanzas sanas, los gobiernos se han visto obligados a recortar las partidas presupuestarias, en especial las que se relacionan con el bienestar social: el gasto en salud, educación, vivienda, capacitación laboral, etcétera. Por lo anterior, el sector privado cada vez participa más en la toma de decisiones que tienen injerencia directa en el bienestar de las personas, pero no necesariamente con los mejores resultados. Está el caso, por ejemplo, de la investigación de las grandes corporaciones del sector farmacéutico para la producción de vacunas y medicamentos. Según Médicos sin Fronteras la revolución en materia de salud de los pasados 30 años, que ha permitido elevar la esperanza de vida y concretar notables avances médicos, ha dejado desprotegida a la mayor parte de la población del planeta.<sup>3</sup> Así, señalan que los países en desarrollo, con 80% de la población del mundo, representan únicamente 20% del mercado internacional de las medicinas. Por tanto, millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades prevenibles y para las que existe un tratamiento.

En los últimos 25 años se han creado sólo 15 medicamentos para enfrentar las enfermedades tropicales, tan letales en los países pobres. Éstas, más la tuberculosis, ocasionan 12% de las muertes en el mundo. En contraste, en el mismo período se crearon 179 medicamentos nuevos para lidiar con las enfermedades cardiovasculares que representan 11% de las muertes en el planeta. ¿Qué revelan estos datos? Que a pesar de que la investigación en salud debería concentrarse en las áreas en que las necesidades son mayores, sólo 10% de la investigación de nuevos medicamentos se dirige a lidiar con enfermedades que causan 90% de las muertes mundiales. Es lo que se llama el desequilibrio 10/90.

Ahora son las fuerzas del mercado las que deciden qué tipo de medicamentos deben producirse, ante la creciente competencia entre las grandes corporaciones transnacionales, más preocupadas por producir medicinas que se vendan, que en contribuir al bienestar de la salud pública en el mundo. Baste mencionar que de 1975 a 1999, de los 1 393 medicamentos producidos por las transnacionales farmacéuticas, sólo 13 (1%) estaban pensados para atender enfermedades tropicales de los países pobres.

En decenios pasados se han logrado considerables avances en la biología molecular y en la biotecnología que posibilitan la creación de complejos medicamentos para curar una gran cantidad de enfermedades. De hecho, el presupuesto mundial en investigación y desarrollo en el campo de la salud ha crecido mucho y sigue al alza. En 2001 se calculaba

3. Diana Smith *et al.*, *Fatal Imbalance. The Crisis in Research and Development for Drugs for Neglected Diseases*, Médicos sin Fronteras, Bruselas, 2001, p. 10.

en 70 000 millones de dólares la inversión en nuevos medicamentos (de esa cifra a Estados Unidos correspondían 30 500 millones de dólares, es decir, casi la mitad). El problema es que el financiamiento de los gobiernos para la investigación y el desarrollo ha caído, en tanto que el del sector privado se ha elevado, lo cual conduce a la producción de medicamentos por otros senderos, muy alejados de las necesidades en materia de salud de las personas.<sup>4</sup>

Así, el sector privado no ha mostrado capacidad para satisfacer las expectativas de bienestar social. Algunos estudiosos postulan que finalmente las grandes corporaciones no tendrían por qué preocuparse por las enfermedades que aquejan a los países en desarrollo, ni tampoco en torno a la promoción de los derechos humanos, dado que éstas son tareas de los gobiernos. Empero, como se indicaba en el inicio del presente apartado, debido a la propia restructuración que han llevado a cabo los gobiernos, sus márgenes de maniobra se ven claramente acotados y la posibilidad de que puedan proveer bienestar social disminuye cada vez más. El problema es que no parece que haya un sustituto de los gobiernos para llevar a cabo esta tarea. Es aquí donde ha surgido la idea en algunos organismos internacionales, en particular las dependencias de la ONU, de que puede fomentarse una especie de código de conducta entre las corporaciones para que actúen como garantes del bienestar social, por ejemplo, llevándolas a que incorporen ciertas consideraciones éticas a la hora de ingresar a los mercados de los países.

#### EL DILEMA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LOS DERECHOS HUMANOS

La promoción del respeto de los derechos humanos es una prioridad en la agenda internacional de la posguerra fría. El tema tiene una larga historia y pese a que en la Carta de las Naciones Unidas se hace una mención explícita a los derechos de las personas, en su preámbulo y en los artículos 1, 53, 55, 56, 62 y 68, no fue hasta el colapso del mundo bipolar cuando el tema cobró especial relevancia.

Al proclamar el advenimiento de un nuevo orden mundial, el entonces presidente estadounidense George Bush señalaba que las amenazas a la seguridad internacional eran el tráfico de estupefacientes, las migraciones indocumentadas, el deterioro ambiental, la proliferación de armas de destrucción en masa, etcétera. Si bien no lo especificó, Bush padre dejó entrever que el principal generador de estos problemas era el mundo en desarrollo, lo cual naturalmente generó fuer-

tes críticas de los países pobres. Éstos calificaban el discurso del presidente estadounidense como parcial e irresponsable en el entendido de que, en un mundo interdependiente, es maniqueísta considerar el narcotráfico como un problema que se ubica en el tercer mundo. De ahí que en el seno de la ONU se produjera una fuerte presión para recuperar la agenda social que, al decir de los países en desarrollo, se encontraba peligrosamente descuidada. En ese sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue el escenario en el que se gestó una profunda reflexión al amparo del concepto de desarrollo humano, el cual llevó en 1994 a concebir la noción de seguridad humana, que considera la pobreza como la mayor amenaza contra la seguridad internacional.

La seguridad de las personas se convirtió en un tema de singular relevancia tras la finalización de la guerra fría debido a que si bien se reconoce que la existencia de armas de destrucción en masa atenta, por ejemplo, contra la supervivencia de la humanidad, también es verdad que millones de seres humanos sufren la preocupación cotidiana por su supervivencia.

En última instancia, la seguridad humana es el niño que no murió, la enfermedad que no se propagó, el empleo que no se suprimió, la tensión étnica que no derivó en violencia, el disidente a quien no se silenció. La seguridad humana no es una preocupación por las armas, es una preocupación por la vida y la dignidad humanas.<sup>5</sup>

El desarrollo humano debe cumplir, según el PNUD, cuatro características: la erradicación de las carencias; la libertad para desarrollar y realizar el potencial de las personas; la erradicación de la injusticia y de la violación del imperio de la ley, y la libertad para contar con un trabajo digno, sin explotación. La seguridad humana supone, por ende, el cumplimiento de las metas del desarrollo humano. Cualquier omisión amenazaría la seguridad humana. De ahí que sea necesario resaltar el vínculo tan claro que existe entre ambos. Así, los componentes de la seguridad humana son los siguientes.

1) *La seguridad económica.* Aquí hay que recordar que el concepto se refiere a un ingreso básico, por lo general resultado del trabajo productivo y remunerativo o de los sistemas de seguridad social del Estado. Según el PNUD, sólo una cuarta parte de la población mundial cuenta con seguridad económica medida en estos términos.

2) *La seguridad alimentaria.* Se refiere a la disponibilidad y el acceso en todo momento a los alimentos básicos.

4. *Ibid.*

5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Human Development Report, 1994. New Dimensions of Human Security*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, p. 22.

Aun cuando en el mundo hay suficientes alimentos para dar de comer a toda la población del planeta, los sistemas de distribución no son eficientes, además de que no todas las personas disponen de la capacidad de compra para adquirirlos. Alrededor de 800 millones de personas en el mundo padecen hambre.

3) *La seguridad en materia de salud.* En los países pobres, las principales causas de mortalidad son las enfermedades infecciosas y parasitarias, que cobran las vidas de 17 millones de personas cada año. En los países ricos, las enfermedades más letales son las relacionadas con el estilo de vida, como las cardiovasculares, que provocan la muerte de 5.5 millones de personas al año. En estas naciones hay un médico por cada 400 habitantes, mientras que en las en desarrollo hay uno por cada 7 000 personas y en el África subsahariana la proporción es de un médico por cada 36 000 habitantes. Asimismo, las disparidades también se observan en los presupuestos en materia de salud; por ejemplo, mientras en Corea del Sur se destinan 720 dólares anuales per cápita a los cuidados médicos, en Bangladesh esa suma es de apenas 51 dólares.

4) *La seguridad ambiental.* La industrialización intensiva más el crecimiento demográfico ejercen una fuerte presión en el ambiente. En los países pobres, los problemas más graves se vinculan con la menor disponibilidad de agua y de tierras, además de la salinización que daña los terrenos irrigados. En los países ricos una de las mayores amenazas es la contaminación ambiental, si bien en las naciones en desarrollo las grandes zonas urbanas tienen también este problema.

5) *La seguridad personal.* Tanto en los países ricos como en los pobres las personas enfrentan amenazas a su seguridad:

- a) de parte del Estado (tortura física);
- b) de parte de otros estados (guerra);
- c) de otros grupos de personas (tensiones étnicas);
- d) de individuos o pandillas (crimen, violencia callejera);
- e) contra las mujeres (violación, violencia doméstica);
- f) contra los niños (debido a su vulnerabilidad y dependencia), y
- g) contra la misma persona (suicidio, drogadicción).

6) *La seguridad de la comunidad.* La mayor parte de las personas confía su seguridad a la pertenencia a una comuni-

dad. Sin embargo, aun ahí suelen existir algunas prácticas que atentan contra el bienestar de las personas, por ejemplo, los trabajos forzados y la esclavitud, la cual, aunque oficialmente erradicada, sigue siendo una práctica muy extendida en el mundo. Los conflictos étnicos son otra muestra de las amenazas contra la seguridad de la comunidad.

7) *La seguridad política.* La ONU considera que la seguridad humana se define a partir de la posibilidad de que las

---

*La promoción del bienestar social, del respeto a los derechos humanos, del cuidado del ambiente y, en última instancia, del desarrollo, se ha visto profundamente dañada por la globalización, sobre todo a raíz de los imperativos de reforma económica que los países han llevado a cabo*

---

personas vivan en una sociedad en la que se reconozcan y garanticen sus derechos humanos fundamentales. Sin embargo, según documentan organismos como Amnistía Internacional, la represión política, la tortura, las ejecuciones sumarias y otros delitos se practican en gran parte de los países del mundo.<sup>6</sup>

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión de que es necesario recuperar la agenda social en el mundo de la posguerra fría y, por tanto, se le ha dado prioridad a la seguridad humana al considerar que el malestar social (por ejemplo, la pobreza) constituye la principal amenaza a la seguridad internacional. Y puesto que el concepto de los derechos humanos engloba a buena parte de los temas arriba mencionados es comprensible que constituya un motivo de análisis recurrente tanto por parte de gobiernos, como de organismos internacionales, empresas y organizaciones no gubernamentales. Cada una de estas entidades tiene determinados intereses en torno a los derechos humanos que no pueden hacerse compatibles con facilidad. Así, por ejemplo, la ONU considera que se puede dotar de atribuciones en la materia a las grandes corporaciones, pero ello sugiere una especie de

6. *Ibid.*, p. 24-34.

*privatización* del aprovisionamiento del bienestar social, cuyas consecuencias son difíciles de anticipar.

## LA IMPORTANCIA DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA

**E**l debate en torno del establecimiento de códigos de conducta para las corporaciones apareció a finales del decenio de los años sesenta, justo en el momento en que los gobiernos —sobre todo de los países menos desarrollados— y las empresas transnacionales se confrontaron como nunca antes. El tema adquirió creciente importancia en la medida que se consideró que la regulación de la inversión extranjera directa (IED) era la mejor manera de organizar y controlar las actividades de las corporaciones. Para ingresar a un mercado, las empresas transnacionales deben responder a la normatividad imperante en un país determinado, lo cual las convierte en entidades extranjeras y nacionales al mismo tiempo, de conformidad con las normas instrumentadas por los gobiernos. A menudo, el margen de maniobra de las empresas choca con la normatividad interna de los países, situación que tiene profundas implicaciones para el bienestar de las sociedades. La manera en que las empresas transnacionales han actuado en el terreno político para resguardar sus intereses ha exacerbado la petición de que se establezcan códigos de conducta. Las acciones de la ITT que derivaron en el golpe de Estado contra Salvador Allende motivaron en 1976 el informe del Secretariado de las Naciones Unidas sobre corporaciones transnacionales acerca de la prohibición de que éstas intervengan políticamente en cualquier país.<sup>7</sup>

En ese mismo año, en el seno de la OCDE se hizo un llamado para que las corporaciones se abstuvieran de inmiscuirse en la política interna de los países o aportar recursos financieros para actividades políticas, a menos que ello fuera legalmente permisible.

Hacia 1980 la ONU afirmó de manera terminante que las empresas deberían abstenerse de participar en la política interna de los países, en actividades que impliquen el apoyo a la subversión, el intento por derrocar gobiernos y la coerción contra los regímenes de esos países. Añadía que las empresas transnacionales deberían actuar como buenos ciudadanos corporativos y abstenerse de actividades de naturaleza política que fueran a todas luces violatorias de la legislación interna o la práctica establecida en esos países. Asimismo deberían abstenerse de interferir de manera inadecuada en las relaciones intergubernamentales.<sup>8</sup>

7. Oliver F. Williams (ed.), *Global Codes of Conduct. An Idea Whose Time Has Come*, University of Notre Dame, 2000, p. 43.

8. *Ibid.*, p. 44.



## ESTUDIOS DE CASO DE IRRESPONSABILIDAD CORPORATIVA

### United Fruit

**E**n los primeros decenios del siglo XX las operaciones que efectuaba la United Fruit en Centroamérica se enfrentaron la competencia de otras poderosas empresas: la Standard Fruit Company y la Cuyamel Fruit Company, de Honduras. La United Fruit absorbió a la Cuyamel Fruit, considerada la empresa bananera más rentable del mundo en 1930. El fundador de ésta fue Samuel Zemurray, quien al venderla quedó en posesión de 300 000 acciones de la compañía, lo cual lo convirtió en el socio mayoritario de la United Fruit.<sup>9</sup>

La historia de Samuel Zemurray es por demás relevante en este contexto. Hijo de un agricultor judío que vivía en Besarabia, llegó a Estados Unidos en 1892 a los 15 años para vivir con unos familiares residentes en Selma, Alabama. Antes de cumplir los 20 años había acumulado una gran fortuna personal con la compra de plátano maduro —con la madurez necesaria para que resistiera el viaje hasta los mercados del norte— en los muelles de Mobile que luego enviaba por tren a las ciudades y los pueblos cercanos. Fascinado con el fruto,

9. Lawrence E. Harrison, *El sueño panamericano. Los valores culturales latinoamericanos ¿desalientan una asociación auténtica con Estados Unidos y Canadá?*, Ariel, Buenos Aires, 1999, p. 135.



contrajo nupcias con la hija del comerciante más importante de este producto en Nueva Orleans, Jacob Weinberger, y apoyó la guerra civil en Honduras para conseguir la concesión a favor de la Cuyamel Fruit.

Hacia 1932 el valor de la United Fruit se desplomó y Zemurray lo atribuyó al pésimo manejo gerencial, por lo que viajó desde Nueva Orleans hasta Boston para entrevistarse con el directorio de la empresa. Al fusionar la Cuyamel Fruit con la United Fruit Zemurray se puso al frente de la nueva empresa hasta 1951, cuando se convirtió en presidente del comité directivo, cargo que desempeñó hasta 1956. Este personaje participó de manera directa en el derrocamiento del presidente guatemalteco Jacobo Arbenz, fraguado por Estados Unidos, cuando en 1950 Arbenz expropió 160 000 de las 247 000 hectáreas que controlaba la United Fruit, lo cual decidió su suerte como gobernante. Zemurray se mantuvo al frente del comité directivo de la empresa hasta 1957, cuando el mal de Parkinson le impidió cumplir esas funciones. A causa de esta enfermedad murió en 1961.<sup>10</sup>

Las actividades de la United Fruit en Centroamérica son bien conocidas; se inmiscuyó claramente en la política interna de esos países para promover sus intereses. Uno de los problemas a los que se enfrentó la empresa fue el de los sindicatos, en especial los organizados en torno al cultivo del banano en el área.

10. *Ibid.*, p. 137.

## Nike

Según Christian Aid, la mano de obra para la producción de calzado deportivo de la corporación Nike cuesta 1. 44 dólares, mientras que para el consumidor final el precio de un par de tenis es de 80 dólares. Nike grava los precios de sus productos geoméricamente (es decir, 1, 2, 4, 8, 16, etcétera). Así, adquiere un producto de fábrica en 20 dólares, lo vende al distribuidor en 40 y éste lo coloca en el mercado en 80. En ese sentido, los especialistas argumentan que la elevación de los salarios de los trabajadores (por ejemplo en 100%) repercutiría poco en el precio final del producto para el consumidor.

Lo anterior ha llevado a diversos activistas y organismos defensores de los derechos humanos a desplegar una intensa campaña contra Nike, la cual se explica, entre otros factores, por:

- el costo exagerado en imagen (en 1994 Nike destinó 280 millones de dólares a gastos de publicidad) que promueve la idea de una corporación de líderes, que hace las cosas mejor que los demás (*"Just Do It!"*);
- el enorme contraste entre los empleados de la compañía y los "voceros" de la misma (el tenista André Agassi recibió 70 millones de dólares por su participación en anuncios comerciales de calzado deportivo Nike);
- la tendencia de las empresas productoras de calzado y ropa a desplazar sus operaciones de lugares donde los salarios y las condiciones laborales se elevan, a otros donde los sueldos son bajos.<sup>11</sup>

La reputación de la empresa cayó a tal grado que al difundirse la noticia (aparentemente falsa) de que en la contienda final en la pasada Copa Mundial de Fútbol entre Francia y Brasil la empresa y otros patrocinadores presionaron al astro brasileño Ronaldo para que jugara el partido a pesar de estar lesionado, muchos pensaron que había sido cierto.

En cualquier caso, Nike demostró ser una industria sensible a la opinión pública, lo que no puede decirse de otras corporaciones.

## IBM

A pesar de que muchas personas tienen conocimiento del genocidio perpetrado por los alemanes en la segunda guerra mundial, pocas saben cómo se realizó la identificación de las comunidades judías y otras minorías entre 1933 y 1945 en Alemania y países vecinos. ¿Cómo explicar, por ejemplo, la

11. Peter Schwart y Blair Gibb, *When Good Companies Do Bad Things. Responsibility and Risk in an Age of Globalization*, John Wiley and Sons, Nueva York, 1999, p. 53.



precisión con la que los escuadrones de la Gestapo irrumpían en determinadas localidades con una lista de personas a quienes exigían identificarse para luego, al día siguiente, enviarlas a la estación del tren para su deportación y eventual exterminio?

Es aquí donde la empresa International Business Machine (IBM), por medio de su filial en Alemania, la Deutsche Hollerith Maschinen Gesellschaft (Dehomag), fue de particular utilidad porque proporcionó las máquinas que servirían para procesar la información en detalle de los habitantes de Alemania. La labor de la empresa consistió en censar a la población, pero no terminó ahí. Desde su sede en Nueva York, la IBM apoyó con entusiasmo los requerimientos del régimen de Adolfo Hitler para fabricar artefactos cada vez más complejos, capaces de llevar a cabo tareas de *recuento* tan precisas que superaron las expectativas. Es decir, la IBM sabía lo que hacía y no tuvo reparo alguno en hacer negocios con las más altas esferas políticas y empresariales alemanas, a sabiendas del uso que se daba a la información procesada. Eso es quizá lo más dramático del libro en que Edwin Black documenta, con lujo de detalles, la manera en que la tecnología, que al menos en teoría debería servir para garantizar el bienestar de la población, puede emplearse para cometer crímenes de lesa humanidad.



Es importante aclarar que el libro de Edwin Black es realista en torno al desarrollo del holocausto. Es decir, si la IBM y su filial Dehomag no hubiesen existido, el genocidio de todas maneras se habría llevado a cabo. El holocausto se habría perpetrado —y de hecho así sucedió— con balas, marchas de la muerte y matanzas basadas en listas hechas con papel y lápiz. No obstante, hay razones para examinar las extraordinarias cifras alcanzadas por Hitler en el asesinato de tantos millones de personas.<sup>12</sup>

Hay interés en torno de las actividades desarrolladas por la IBM a lo largo de su historia. Ello tiene que ver con la creciente relevancia de las tecnologías de la información y del protagonismo que un consorcio como la IBM tiene en ellas. En la actualidad es muy frecuente encontrar referencias que documentan la historia de numerosos consorcios, como Microsoft, Nokia, Nortel Networks, Intel, etcétera. Por eso la IBM no podía ser la excepción. El dinamismo en el flujo de la información constituye un aliciente para investigar a quienes la han hecho posible con sus innovaciones en términos de *hardware* o de *software*.

La IBM, además, ha estado en el ojo de la tormenta por otras razones. En los años sesenta el Departamento de Justicia de Estados Unidos la acusó de incurrir en prácticas monopólicas. A principios de los años ochenta el conflicto cesó, si bien las querellas posteriores contra Intel y de manera más reciente contra Microsoft han avivado el debate en torno de la responsabilidad corporativa, exponiendo a ese tipo de empresas al escrutinio público.

### Nestlé

Uno de los casos más importantes en materia del debate acerca de los códigos de conducta es el de la Nestlé. La corporación fue objeto de un boicot mundial entre 1974 y 1984, y luego en 1988. La controversia, que dañó considerablemente la reputación de la empresa, se originó por un producto que, en los hechos, representa 1% de sus ventas internacionales: la leche en polvo. La Nestlé realizó fuertes campañas de publicidad para introducir el producto de referencia en los mercados de los países en desarrollo. Con esa campaña la Nestlé desalentaba la alimentación de los niños con leche materna, que es el alimento más saludable para los recién nacidos, y requiere agua potable, la cual es escasa en los países pobres, situación que exponía a los bebés a infecciones y malnutrición.<sup>13</sup>

12. Edwin Black, *IBM and the Holocaust. The Strategic Alliance Between Nazi Germany and America's Most Powerful Corporation*, Crown Publishers, Nueva York, 2001, p. 234.

13. Peter Schwartz y Blair Gibb, *op. cit.*, pp. 42-43.

Ante el activismo de diversas organizaciones civiles, la Nestlé estuvo de acuerdo en adoptar un código de conducta promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en torno de la publicidad y la promoción de los sustitutos de leche. El código implicaba que la empresa colocara etiquetas informativas en sus productos, que se evitara la distribución de muestras gratuitas con fines de mercadotecnia y otros lineamientos restrictivos. Una vez que la compañía suscribió el código de referencia, el boicot de los consumidores llegó a su fin en 1984.

Sin embargo, en 1988 el boicot renació cuando las asociaciones de consumidores y activistas defensores de los derechos humanos acusaron de incumplimiento a la Nestlé y corporaciones similares al detectarse que no colocaron las etiquetas prometidas y que se mantuvo la distribución en gran escala de muestras gratuitas de leche en polvo. En 1994, la Internacional Baby Food Action Network (IBFAN) publicó el informe *Breaking the Rules 1994* en el que demostraba las acusaciones contra la corporación. En un documental transmitido en la televisión británica en 1995 el tema recibió amplia publicidad. En 1997 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) dio a conocer en su informe anual que si se mejoraran las prácticas alimenticias privilegiando la leche materna, se podría salvar la vida de 1.5 millones de infantes en todo el mundo. El Unicef además deploraba que las grandes corporaciones no hubieran cumplido con el código de conducta.<sup>14</sup>

El caso de la Nestlé es de capital importancia en el debate en torno de los códigos de conducta, dado que el dilema entre la moralidad de la mercadotecnia y el bienestar social alcanzó su mayor expresión. Las campañas de organizaciones consumidoras apelaron, en un momento dado, al sarcasmo: ¿de qué serviría a la Nestlé desarrollar prácticas publicitarias y de mercadotecnia para allegarse consumidores que ya murieron como resultado de la *irresponsabilidad corporativa* de la empresa?

#### Union Carbide

En 1984, un mes después del asesinato de la primera ministra de la India, Indira Gandhi, la planta de productos químicos de la empresa Union Carbide Corporation, asentada en Bhopal, explotó, provocando la muerte de 3 800 personas y daños graves a medio millón más. Considerado como el equivalente del Three Mile Island o el Chernobyl indio, el accidente en la planta se considera como el peor de ese tipo en el mundo.

Destaca la tendencia de las corporaciones que manejan materiales peligrosos a instalar sus operaciones en países pobres, con legislaciones ambientales laxas y necesitados de inversión extranjera. Una de las disposiciones del AMI señalaba que un país signatario no podría negarse a recibir la inversión extranjera de cualquier corporación. En otras palabras: si un gobierno invocaba la experiencia de Bhopal para negarse a albergar una planta de la Union Carbide en su territorio, la corporación habría podido recurrir a un tribunal internacional *ad hoc* y acusar al gobierno en cuestión de negar el tan codiciado *trato nacional*. Si bien el AMI no se aprobó como se dijo en el inicio del presente trabajo, en los hechos numerosas corporaciones toman ventaja de las necesidades de inversión extranjera de los países en desarrollo.

Diez años después de la catástrofe en Bhopal, la Comisión Médica Internacional sobre Bhopal (CMIB), integrada por expertos de 12 países, visitó la ciudad y luego, en un informe detallado sobre sus hallazgos, el grupo dio a conocer que 94% de las personas que estuvieron expuestas a los gases venenosos en el momento de la explosión continuaban con problemas de salud. El equipo de expertos también señaló que tanto el gobierno de la India como la Union Carbide habían sido incapaces de dar a conocer la información acerca de la toxicología y las medidas en materia de salud que de-

---

*El activismo contra las prácticas de ciertas corporaciones tiene efectos en la imagen de las empresas, situación que en el mediano y largo plazos podría restarles competitividad y mercados. Por el contrario, la imagen de empresa responsable puede generar ganancias políticas y económicas de singular importancia*

---

14. *Loc. cit.*

berían tomarse. No sería sino hasta 1998, 14 años después de la catástrofe, que se abrió el primer hospital para atender a las víctimas de Bhopal, pese a que el equipo de expertos sugería la apertura de clínicas comunitarias, que podrían ser más eficaces.<sup>15</sup>

Los cinco casos referidos sólo son un puñado de los cientos de problemas de derechos humanos que entraña la actividad de las grandes corporaciones. Dado que éstas son los agentes de la globalización y debido a la fuerte presión que plantean a las negociaciones comerciales, sean multilaterales, regionales o bilaterales, para ganar un mejor acceso a los mercados de los países y abatir costos de producción, la adopción de códigos de conducta es imperiosa. No obstante, lo más cercano al tópico referido es la llamada *responsabilidad corporativa*, por lo que se revisará la propuesta de la ONU.

## EL PACTO MUNDIAL

El 31 de enero de 1999 el secretario general de la ONU, Kofi Annan, propuso la idea del Pacto Mundial ante la comunidad empresarial reunida en el Foro Económico Mundial que cada año celebra en el balneario suizo de Davos.<sup>16</sup> En la iniciativa participaron también cuatro agencias de la ONU: el ACNUDH, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el PNUD. El objetivo central del Pacto Mundial es lograr que los principios que se reseñan abajo se conviertan en prácticas corporativas, así como intentar que la actividad empresarial compatibilice sus metas con las de la ONU.

Sin la rigidez ni los compromisos típicos de los códigos de conducta, el Pacto Mundial se basa en nueve principios pensados a partir de la idea del *ciudadano corporativo* y englobadas en tres rubros: los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente. Los nueve principios son:

- En materia de derechos humanos: la petición a las empresas de que respeten los derechos humanos en el ámbito de sus esferas de influencia y que no sean cómplices en la violación de éstos.
- En materia de derechos laborales: la petición a las empresas de que respeten la libertad de asociación y reconozcan el derecho a la negociación colectiva; que no recurran al trabajo forzado ni a la esclavitud; que eviten emplear mano de obra infantil, y que eliminen la discriminación en sus políticas de contratación y despidos.

- En materia de derechos ambientales: la petición a las empresas de que apoyen un acercamiento precautorio a los desafíos ambientales; que lleven a cabo iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental, y que fortalezcan el desarrollo y la difusión de las tecnologías ambientales amigables.<sup>17</sup>

La adhesión de las corporaciones a los nueve principios es opcional y no las compromete a llevarlos a la práctica de manera rigurosa; por tanto, no son códigos de conducta sino un mecanismo que apela a la moralidad de determinadas prácticas empresariales.

La iniciativa, sin embargo, se dirige a sectores más amplios que las meras corporaciones. Por ejemplo, incluye a compañías en lo individual, a asociaciones empresariales; a asociaciones internacionales de trabajadores; a organizaciones defensoras de los derechos humanos, el medio ambiente y promotoras del desarrollo; a las instituciones académicas y a las encargadas de instrumentar políticas públicas y, por supuesto, a la ONU. Cuando el Pacto Mundial se instaló formalmente en julio de 2000, cerca de 50 empresas decidieron participar. En la actualidad varios cientos de corporaciones de todos los tamaños, sectores y países se han adherido a él.

Entre las asociaciones empresariales participantes destacan la Cámara Internacional del Comercio, la Organización Internacional de Patronos, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable, el Foro Empresarial de Líderes Príncipe de Gales, la Empresa para la Responsabilidad Social y numerosas asociaciones locales y sectoriales. En representación de los trabajadores participa la Confederación Internacional de Sindicatos Libres que cuenta con 158 miembros, 221 organizaciones afiliadas en 148 países de los cinco continentes. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente y las promotoras del desarrollo incluyen a Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Comité de Abogados para los Derechos Humanos, Save the Children, Global Reporting Initiative, el Fondo Mundial para la Naturaleza, Conservation International, World Resources Institute, World Conservation Union, Transparency International, Regional International Networking Group, el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como numerosas organizaciones civiles nacionales y regionales. En el terreno académico participan el Massachusetts Institute of Technology, así como destacadas instituciones de Australia, Brasil, Canadá, la India, Polonia, Estados Unidos y el Reino Unido.

15. *Ibid.*, pp. 49-50.

16. Este año, sin embargo, el Foro Económico Mundial se llevó a cabo en Nueva York.

17. G.C. Office, *The Global Compact. What It Is* <<http://www.unglobalcompact.org/gc/unweb.nsf/content/whatitis.htm>>.

Para que una corporación pueda participar en el Pacto Mundial debe solicitarlo al secretario general de la ONU y comprometerse a defender de manera pública sus principios, así como proporcionar, al menos una vez al año, un ejemplo concreto de los avances logrados y de las lecciones aprendidas para darlas a conocer en la página en línea de la ONU. Debe asimismo unirse como patrocinador a los proyectos de la ONU para favorecer a los países en desarrollo (aunque este último objetivo es opcional).

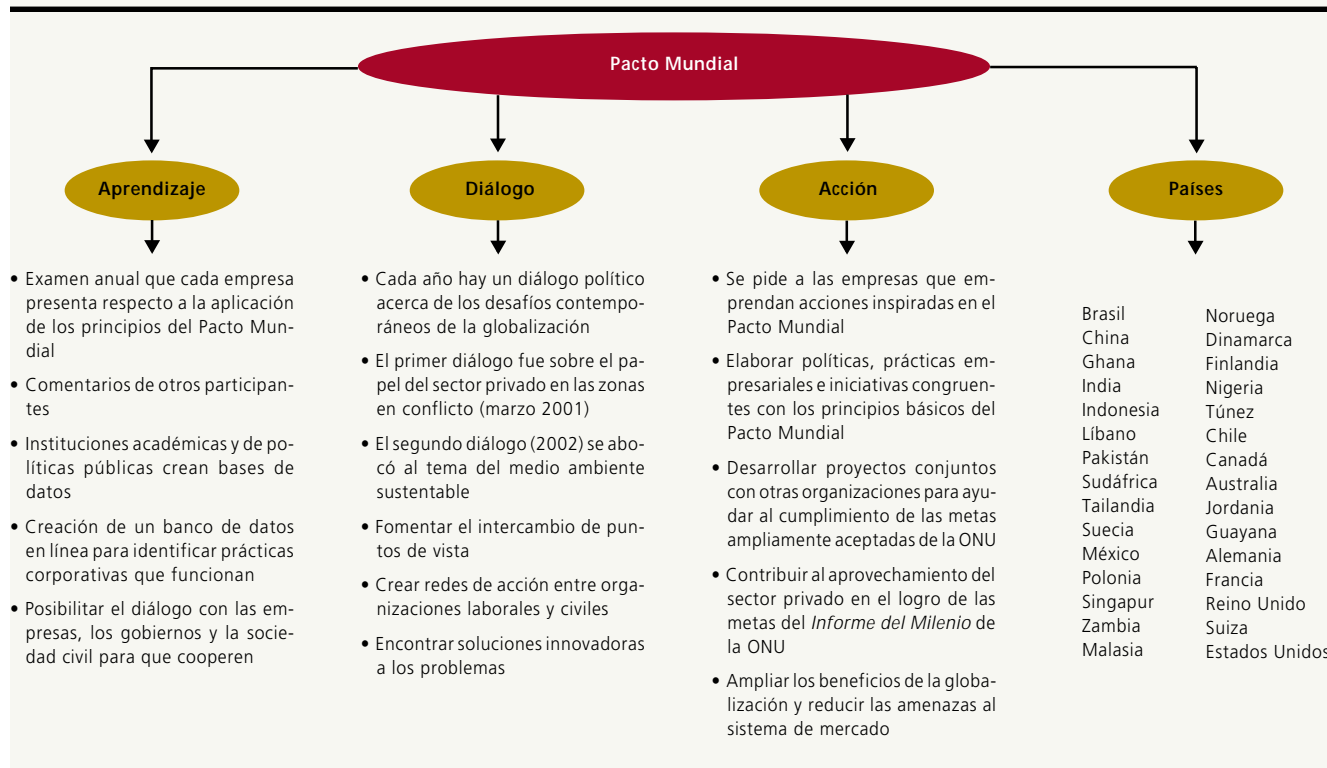
La principal observación que se desprende del análisis anterior es que, al no ser obligatorios los nueve principios, el ejercicio propuesto por la ONU podría considerarse como una importante labor en materia de relaciones públicas para las corporaciones y para el propio organismo. Es encomiable, por supuesto, que el secretario general haga un acercamiento con las empresas, dado que hasta no hace mucho diversas agencias de la ONU han cuestionado los objetivos empresariales ante el malestar social que en algunos casos provocan. Se reconoce también la situación presupuestaria que aqueja a la ONU, la cual quizá vislumbra, en la participación del capital corporativo, una salida a favor del financiamiento de los programas para el desarrollo. Este último

objetivo, sin embargo, es muy frágil, dado que ni siquiera constituye un compromiso de adhesión al Pacto Mundial por parte de las corporaciones.

Hace años, la Cámara Internacional de Comercio encabezó un cabildeo en contra del Centro para las Corporaciones Transnacionales de las Naciones Unidas, el cual se desmanteló durante la gestión de Boutros Boutros-Ghali. El Centro analizaba de manera exhaustiva no sólo los datos estadísticos acerca de la presencia de esas empresas en el mundo, sino sus políticas y efectos sociales. Con frecuencia, las conclusiones vertidas en los análisis del Centro eran críticas, lo cual le ganó la enemistad del capital corporativo.

En contraste con la posición crítica del Centro, la postura del secretario general Annan es conciliadora y en muchos casos condescendiente, lo cual, en principio, podría evitar fricciones con las corporaciones (léase actuales o futuros *donantes*), pero ese tipo de acciones no contribuye a elevar el bienestar social. En ese mismo sentido, el Pacto Mundial mitiga y desvanece el debate en torno de los códigos de conducta de las corporaciones transnacionales y allana el camino para que la señalada *irresponsabilidad corporativa* prevalezca y se agudice.

LOS COMPONENTES DEL PACTO MUNDIAL



## CONSIDERACIONES FINALES

La promoción del bienestar social, del respeto a los derechos humanos, del cuidado del ambiente y, en última instancia, del desarrollo, se ha visto profundamente dañada por la globalización, sobre todo a raíz de los imperativos de reforma económica que los países han llevado a cabo. En aras de erradicar los déficit presupuestarios se ha castigado el gasto social, lo cual ha generado vacíos, muchos de los cuales están siendo ocupados por el capital corporativo, cuyo fin es la maximización de los beneficios con los menores costos.

Tradicionalmente, en el análisis de los costos de operación de las corporaciones, el cuidado del ambiente y el respeto de las garantías laborales, entre otros temas sociales, no se consideraban importantes. Empero, en la actualidad que la sociedad civil, sobre todo en los países más desarrollados (léase de altos ingresos y, por lo mismo, de gran poder adquisitivo) desarrolle un fuerte activismo contra las prácticas de ciertas corporaciones tiene efectos en la imagen de las empresas, situación que en el mediano y largo plazos podría restarles competitividad y mercados. Por el contrario, la imagen de empresa *responsable* puede generar ganancias políticas y económicas de singular importancia.

El análisis es muy importante a la luz de la actual relevancia de las grandes corporaciones en la economía internacional. En términos de comercio e inversión, son los motores de la globalización. En la suscripción de acuerdos comerciales, sea en el marco de la OMC, en escala regional e, incluso, bilateral, las empresas desean ganar acceso a los mercados con base en el trato nacional y la no discriminación. En muchos países en desarrollo las empresas nacionales son demasiado débiles para competir con el diseño productivo del capital corporativo, el cual considera al mundo como una fábrica global de la que se extraen los insumos y los recursos necesarios para garantizar la producción de bienes y servicios.

Antaño se produjo un debate muy intenso en torno de la necesidad de establecer códigos de conducta para las corporaciones, dado que se percibía que ese enorme poder que acumulaban y que crecía (y crece) a pasos agigantados, requeriría

de pautas mínimas de conducta. La respuesta de las corporaciones no ha sido entusiasta y de hecho en el fallido AMI pugnaron, por medio de los estados miembro de la OCDE, para que se negociara el desmantelamiento de las leyes en materia de inversiones extranjeras de los países.

La ONU, que actualmente debate el tema de la seguridad humana, ha tomado cierto liderazgo en el diálogo con las grandes corporaciones. Sin embargo, amparado por el Pacto Mundial ese diálogo está lejos de los debates en torno de los códigos de conducta que hasta no hace mucho eran el eje de las políticas de las agencias de la ONU y de los gobiernos, sobre todo de los países en desarrollo, en su vinculación con el capital corporativo.

Lo paradójico del caso es que se mantiene la tendencia al escrutinio riguroso de los estados-nación, por ejemplo, sobre la manera en que estructuran sus economías, la frecuencia con que llevan a cabo procesos electorales, las emisiones contaminantes que producen, el manejo de sus cuentas nacionales, etcétera. Mientras tanto, no es fácil monitorear a las grandes empresas, pese a la existencia de iniciativas en materia de *responsabilidad corporativa*.

De los casos referidos a lo largo de la presente reflexión queda claro, sin embargo, que los gobiernos deben desempeñar un papel más activo en el aprovisionamiento del bienestar social básicamente por la siguiente razón: las grandes corporaciones no son agencias defensoras de los derechos humanos, ni promotoras del desarrollo, ni garantes del equilibrio ambiental. Su objetivo y naturaleza esenciales son la maximización de los beneficios y la reducción de los costos y en la medida que los temas sociales contribuyan a esta finalidad se les incorporará o no en su lista de prioridades. Así como se ha dicho que los estados son pésimos gerentes, las grandes corporaciones son benefactoras muy deficientes. El refrán *zapatero a tus zapatos* constituye una recomendación para instrumentar mecanismos de diálogo entre los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y los organismos internacionales, entre otros, para evitar que los códigos de conducta desaparezcan de la faz de la tierra en detrimento del bienestar de millones de seres humanos. 